

RESOLUCIÓN N° **0224** /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **18 ENE. 2019**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 30180, de fecha 16 de enero de 2019;
2. Informe de Morosidad de fecha 10 de enero de 2019, con V° B° de sección de Cobros y Enrolamientos;
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica absorción de Sociedad de fecha 17 de diciembre de 2018;
4. Fusión, firmada ante Notario Interino María Loreto Zaldívar Grass el 27 de julio de 2018;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

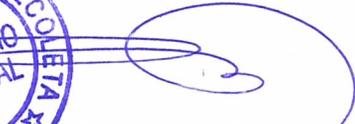
RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2019**:

PATENTE : 2-752502
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133
NOMBRE : INVERSIONES A2 LIMITADA
RUT. : 76.381.321-5
GIRO : (DPT) INVERSIONES
MOTIVO : FUSIÓN DE SOCIEDAD

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/dgj
17.01.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECCIÓN DE DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
CHILE